



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

EXP  
HP-TE - 07379-2019

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2019-MPSM

Tarapoto, 17 de junio de 2019.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el viernes, 14 de junio de 2019, se trató el **DICTAMEN N° 026-COAAL-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, mediante el cual elevan al Concejo para su aprobación de la solicitud de donación solicitado por la I.E. N° 0106 "Alfonso Ugarte Vernal"; y,

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día viernes 14 de junio del año 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate la aprobación **DICTAMEN N° 026-COAAL-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales**, mediante el cual elevan al Concejo para su aprobación de la solicitud de donación solicitado por la I.E. N° 0106 "Alfonso Ugarte Vernal", donación que consta de chalecos para los brigadistas de protección escolar (BAPE).

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 49º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal "Dictar, modificar y derogar los acuerdos y ordenanzas municipales de su competencia."; por lo que es viable legalmente la aprobación del convenio de cooperación interinstitucional en mención.

### POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 14 de junio del 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º. – APROBAR** la donación de 50 chalecos para los brigadistas de protección escolar (BAPE) a la I.E. N° 0106 "Alfonso Ugarte Vernal".

C.c.  
A;  
GM;  
GA;  
SR;  
SG;  
OIS;  
OII y  
Archivo.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
ALCALDE